REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 8221 /2016.-

ARICA, 17 DE MAYO DE 2016.

VISTOS:

a) Ordinario Nº1415, de fecha 03 de Mayo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Atención Podológica para Adulto Mayor Diabético".
b) Registro de Correspondencia Interna Nº8135, de fecha 04 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
c) Memorándum Nº534, de fecha 06 de Mayo de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
d) Registro de Correspondencia Interna Nº8544, de fecha 09 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
e) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
f) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"ATENCIÓN PODOLÓGICA PARA ADULTO MAYOR DIABÉTICO"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.- NOMBRE	:	ATENCIÓN PODOLOGICA PARA ADULTO MAYOR DIABETICO
1.2.- EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO, Oficina del Adulto Mayor, Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	:	Junio – Octubre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:		
2.1.- LEGAL	:	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de diferentes grupos sociales, ha programado la entrega de apoyo en la realización de un evento de carácter masivo a las Uniones Comunales de Adultos Mayores, enmarcado en las actividades de finalización de año de esta Unión Comunal. Esta actividad corresponde a la ejecución anual del programa de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, cuyos lineamientos procuran entregar espacios de desarrollo social de todos (as) los Adultos Mayores.
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	Realizar un estudio, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y alteraciones que afectan a los beneficiarios Adulto Mayor a través de la contratación de un Podólogo, quien se encargará de realizar un programa orientado al desarrollo de tratamientos reeducadores para corregir, las afecciones de miembros inferiores y las alteraciones podológicas subsecuentes a traumatismos ortopédicos, dermatológicos y circulatorios frecuentes en los pacientes.
III.- OBJETIVO: Realizar una atención Podológica que incluirá Quiropedia y consiste en: • Corte de uñas • Resecado con bisturí • Pulido dérmico • Devastado ungueal en caso de onicomicosis distrofia total • Patología Onicomicosis (hongo en la uña) • Dermatomicosis (hongo en la piel) • Verrugas plantares u algún problema ortopédico • Educar y enseñar Autocuidado.		
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:		
4.1.- HUMANOS	:	Humanos: ☑ Alcalde de Arica. ☑ Director de Desarrollo Comunitario. ☑ Oficina Comunal del Adulto Mayor. ☑ Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores ☑ Organizaciones de Adultos Mayores

		Requerimientos: CONCEPTO / TOTAL Hono. Com.y Eventos (Orfeon Munic.Org.sinf.otros artistas) $ 3.500.000 Impresión de volantes $ 300.000 Materiales de oficina $ 200.000 Total $ 4.000.000 Valor total del programa impuesto incluido $ 4.000.000.- Fondo a Rendir por $ 500.000.- (Quinientos mil pesos), a nombre de la Sra. María Alejandra Núñez Vásquez, R.U.T. 10.078.207-3, funcionaria a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Hono. Com.y Eventos (Orfeón Munic. Orq. sinf. otros artistas) Nombre: Angela Vlviana Morales Rivera Rut: 8.961.944-0 Experta: Podóloga	215.21.04.004.001	Contratación Honorarios	$ 3.500.000
Impresión de volantes	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	$ 300.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	$ 200.000
			$ 4.000.000

El monto del Programa es de 4.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega un fondo a Rendir por la suma de $600.000.- a nombre de la Sra. MARIA ALEJANDRA NUÑEZ VÁSQUEZ, C.I. N°10.078.207-3, Funcionario Contrata, fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del presente programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.667, Otros Fondos a Rendir (MARIA NÚÑEZ VÁSQUEZ).

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el contrato respectivo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

ANTHONY TORERES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/rpm.